

**ASUNTO : a) ABSUELVO RECLAMO DE EVALUACION EN EL CONCURSO
CAS N°02-20024.GR.LAMB/GERESA/HB-L - CARTA N°001-2024-DVV (515614546-0)**

**b) RESPUESTA AL PEDIDO DE ANEXAR DOCUMENTACIÓN EXTEMPORÁNEA AL
EXPEDIENTE DEL CONCURSO CAS- SOLICITUD S/N (515614602-0)**

a). Visto el reclamo a través de CARTA N°001-2024-DVV (515614546-0) presentado por el concursante DANTE VILLALOBOS VILLALOBOS, se da por aceptado, puesto que en las bases del concurso así lo estipula.

b). Vista la SOLICITUD S/N (515614602-0), al respecto es preciso informar lo siguiente:

1. Cumplimiento de las bases del concurso: Según lo establecido en las bases del concurso, los postulantes debieron presentar la totalidad de los documentos requeridos en los plazos estipulados para las etapas de evaluación. Dichas bases constituyen el marco normativo que garantiza la transparencia y la igualdad de condiciones entre todos los participantes.
2. Cierre de la etapa de evaluación curricular: La etapa de evaluación curricular ya ha concluido, y en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y equidad en los procesos de selección, no es posible aceptar documentación adicional o complementaria fuera de los plazos establecidos. Permitir la anexión de documentos extemporáneos atentaría contra la igualdad de trato que debe prevalecer en este concurso.
3. Fundamento normativo: Conforme a la normativa vigente en materia de concursos públicos, incluida la Ley del Servicio Civil (Ley N° 30057) y su reglamento, el principio de objetividad exige que los criterios y plazos establecidos sean respetados en todas las etapas del proceso, garantizando la integridad del procedimiento.
4. Imposibilidad de reconsideración: Su solicitud de anexar el título profesional es considerada extemporánea y, por lo tanto, no puede ser aceptada, dado que la etapa de recepción de documentos y evaluación curricular ya ha concluido. Esta decisión se adopta con el fin de preservar la legalidad, imparcialidad y justicia del proceso de selección.

Agradecemos su interés en participar en el presente concurso CAS y su comprensión

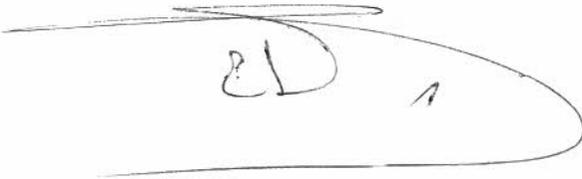


respecto a la necesidad de cumplir con los plazos y procedimientos establecidos en las bases del proceso.

Lamentamos informarle que su documentación adicional no puede ser admitida.

Que, a los concursantes aptos, sírvanse a presentarse partir de las 9 am del día 05 de diciembre del 2024, en el Auditorio de nuestra institución.

Sin otro particular;

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent horizontal stroke at the top and a large loop on the right side.A complex, multi-stroke handwritten signature in black ink, with several overlapping loops and a vertical line extending downwards.A small, circular handwritten signature in black ink, consisting of a single loop with a vertical line through the center.